27 39

✠

RELACION,

Y COPIA DE CARTA ESCRITA, A VN Ministro desta Corte, de vn particular de la Ciudad de Zaragoça de 29. de Febrero deste año de 1652. sobre el tañimiento de la campana de Vililla.



STOS dias he dexado de escriuir à V. S. por no ofrecerse cosa particular, y aunque el sucesso de la campana de Vililla, no serà nueua para V. S. quando toda la Corte estarà llena de relaciones, por los autos, fees facientes que el señor Conde de Lemos Virrey deste Reyno, ha embiado a su Magestad, no he querido escusar la mia, por cumplir con mi obligacion de Chronista de V. S. Y tener ocasion de besarle las manos, con la que me ofrece el estruendo deste prodigio, en que antes de referirlo dirè a V. S. primero para su mas clara inteligẽcia lo q̃ mi curiosidad ha recogido de Autores graues, para que V. S. haga entero concepto d el credito que merece el caso; pues no siendo V. S. natural deste Reyno (aunque Ministro tan principal de su Consejo, y Corona) podrà ser que no ayan llegado a sus oidos juntas, ni tan cabales, y verdaderas las noticias. Perdonaràme V. S. la prolixidad por lo que embaraçarà esta carta sus preciosas ocupaciones.

En el lugar de Vililla de Ebro, que dista de Zaragoça siete, ò ocho leguas, y es del Marques de Osera; y antiguamente se llamò Iulia Celsa

en

en tiempo de los Romanos, de que aun oy conserua ruynas: ay vna Hermita en vn montezillo algo apartado del lugar, cō la inuocacion de San Nicolas, y en la torre, ò campanario della vna campana, llamada del Milagro; porque de ancianissimo tiempo se ha acostumbrado à tañer por si misma. No ay memoria de su origen, y la mas antigua que se halla, es la que publica vn Retablo viejissimo de la Hermita, en que se vè puesta vna cāpana en alto, y arrodillada mucha gēte mirādola cō trages, q̄ cōformā cō los de los Godos.

Algunos Autores dizen, que es pronostico de buenos, y malos sucessos, que es vn perpetuo milagro contra los Herejes, y que los Moros la llamauan la palabrera. No ay duda que se aurà tocado en diferentes ocasiones, antes de las que ellos nos refieren, y estaràn sepultadas en oluido por descuydo; pero destas no podemos hablar, y assi solamente de las que apuntaràn harè breue relacion à V. S.

Tañòse en el año mil quatrocientos y treinta y cinco, à quatro, y à cinco de Agosto, en la prisiō de los Señores Reyes Don Alonso el Quinto, que conquistò à Napoles, y de su hermano el Rey Dō Iuan de Nauarra: y el siguiente à cinco de Enero quando fueron puestos en libertad.

En quinze de Setiembre del año mil quatrocientos y ochenta y cinco, el dia de la gloriosa muerte del venerable Maestro Pedro de Arbuès de Epila, Inquisidor Apostolico deste Reyno.

El de mil quinientos y quinze, en la muerte del Señor Rey Catolico.

El de mil quiniētos y veinte y siete, à veinte y nueue de Mayo, en q̄ sucediò el saco de Roma, y naciò el Señor Rey Don Filipe Segundo de Castilla y Primero de Aragō, abuelo de su Magetad.

El

El de mil quinientos y sesenta y quatro à dos de Nouiembre, à que siguiò la pestilencia que padeciò este Reyno.

Los de mil quinientos y setenta y nueue, y mil quinientos y ochenta, y mil quinientos y ochenta y dos, en la ocasion de las guerras que huuo por la sucesion del Reyno de Portugal, y que algunos Portugueses embaraçauan la posesion del Señor Rey Don Filipe Segundo.

El de mil seiscientos y vno frequentes vezes, por los conciertos secretos de los Moriscos de España con los Turcos, y Moros de Africa, en perjuizio de la Religion Christiana, y de la Monarquia, de que resultò despues su expulsion.

El de mil seiscietos y veinte y cinco la vispera de San Agustin, y se continuò por algunos dias, parando, y tañendose à ratos.

Asi lo refieren Zurita, don Antonio Agustin, el Padre Mariana, Carrillo, y el Alcalde D. Iuã de Quiñones, q̃ escriuiò vn tratado desta campana, y otros muchos Autores que referirè a V. S. si me lo mãdare, y lo dexo de hazer aora por no cansarle.

Aqui entra el assunto principal de mi narracion, y es, que tambien se ha tocado estos dias, no la milagrosa campana que ha sonado hasta aqui, sino otra, intitulada de santa Agueda, q̃ ha estado siẽpre a su lado, y en medio della, y de vna moderna, q̃ se puso poco tiẽpo ha, cõ q̃ sin duda es mayor el portento, y le acredita de mas admirable.

En veinte del mes que corre, entre doze y vna de media noche, la oyò tocar vn vezino del lugar de Villilla, y pareciendole que el Hermitaño que reside en la Hermita tenia alguna necesidad, fue allà, y hallandole durmiendo, subiò con otros amigos suyos a la torre, y vieron que se tocaua, no la milagrosa, sino la de santa Agueda (co

mo

año 1568. dom.o de [illegible], llego con gran reuerencia a adorarla, y llegando el rostro le dio la lengua [illegible] golpe, q. le [illegible] y quedo desmayado.

1601.

Mosen [illegible] beneficiado de la Iglesia de S. Nicolas, diziendo missa oyo q. se tañia, y ella, subio al campanario, y estaua colgado della un pedaço de cuerda hasta una [illegible] [illegible] y q. asiendo della [illegible] le hecho [illegible] segun [illegible] con la otra mano la cuerda y con la fuerça de la lengua se corto la cuerda.

No [illegible] de tocar, le asio la lengua sin poderla detener, y le duro dias el dolor del braço. [illegible] la lengua [illegible] le puso otra de menos peso, q. tambien tañia

mo queda dicho) y que dio hasta veinte golpes, los mas àzia el Oriente, pocos al Poniente, y ningunos a las otras partes, andandose la lengua al derredor con increible ruydo: Auisaron en el lugar, y quando ya subiò gente dèl, se auia parado. Pero el mismo dia entre doze y vna, se boluio a tocar en presencia de todo el pueblo, cōtinuādo la misma forma de andar al derredor, y dedar mas recios golpes àzia el Oriēte, q̄ es la parte de Cataluña; y assi la que se tañia, como la antigua milagrosa, estauan encendidas, y alteradas de color.

A veinte y quatro de dicho mes boluio a tañerse, entre doze y vna de medio dia, por espacio de vn quarto de hora, con suspension, y pasmo de los circunstantes que la vieron, y con las mismas bueltas, y golpes referidos, como lo han atestiguado debaxo de juramento personas muy fidedignas, que se hallaron en estas tres ocasiones.

En esta Ciudad se hazen los discursos, que suelen traer consigo tales acaecimientos, assi por la nouedad de la campana, que nunca se esperaua, como por la repeticion, y forma de tañerse, y dar los golpes àzia Cataluña: Vnos dizen, que es pronostico de su reduccion, otros que amenaza peste en este Reyno, y otros juizios harto ridiculos. Plegue a Dios que suceda la restauracion de aquel Principado, y que se restituya a su Magestad, con grandes vitorias, y felicidades, para conseruacion de la Christiandad, y aumento de su Monarquia, y que a V.S. guarde muchos años. De Zaragoza à 29. de Febrero de 1652.

Con licencia en Madrid.